

# COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



## EJEMPLO A

### COMBINADO

### AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA

Y

### ANUNCIO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA PERMISOS DE CALIDAD DEL AIRE

### NÚMEROS DE PERMISOS DE CALIDAD DEL AIRE PROPUESTOS 175173, PSDTX1636 Y GHGPSDTX238

**SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR.** Wolf Hollow II Power, LLC, 8787 Wolf Hollow Court, Granbury, TX 76048-7736, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) la emisión de la propuesta de Permiso Estatal de Calidad del Aire 175173, la emisión del Permiso de Calidad del Aire para la Prevención del Deterioro Significativo (PSD, por sus siglas en inglés) PSDTX1636 y la emisión del Permiso de Calidad del Aire PSD de Gases de Efecto Invernadero (GEI, por sus siglas en inglés) GHGPSDTX238 para las emisiones de GEI, que autorizaría la construcción del Wolf Hollow II ubicado en 8787 Wolf Hollow Court, Granbury, Hood County, Texas 76048.

**AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. La instalación propuesta emitirá los siguientes contaminantes atmosféricos en una cantidad significativa: monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y material particulado, incluido el material particulado con diámetros de 10 micras o menos y 2.5 micras o menos. Además, la instalación emitirá los siguientes contaminantes atmosféricos: contaminantes atmosféricos peligrosos, compuestos orgánicos, dióxido de azufre, hexafluoruro de azufre y neblina de ácido sulfúrico. La instalación propuesta también emitirá gases de efecto invernadero.

El grado de incremento de la PSD que se prevé que consumirá la instalación propuesta y otras fuentes de consumo de incremento en la zona es el siguiente:

PM2.5

Máximo Promedio Hora	Máximo Incremento Consumido ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )	Permisible Incremento ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )
24 horas	6.63	9
Anual	0.71	4

Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 25 de enero del 2024. El director ejecutivo ha determinado que las emisiones de contaminantes atmosféricos de la instalación propuesta que están sujetas a revisión de la PSD no violarán ninguna regulación estatal o federal de calidad del aire y no tendrán ningún impacto adverso significativo en los suelos, la vegetación o la visibilidad. Todos los contaminantes del aire han sido evaluados y se utilizará la "mejor tecnología de control disponible" para el control de estos contaminantes.

El director ejecutivo ha completado el examen técnico de la solicitud y ha preparado un borrador de permiso que, de ser aprobado, establecería las condiciones en las que debe funcionar la instalación. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo, el borrador del permiso y el resumen de la determinación preliminar del director ejecutivo y el análisis de la calidad del aire del director ejecutivo, estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de TCEQ Dallas/Fort Worth y Hood County Library, 222 North Travis Street, Granbury, Hood County, Texas a partir del primer día de publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en la Oficina Regional de TCEQ Dallas/Fort Worth, 2309 Gravel Dr, Fort Worth, Texas.

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA.** Estos documentos están disponibles a través del sitio web de la Comisión en [www.tceq.texas.gov/goto/cid](http://www.tceq.texas.gov/goto/cid): la decisión preliminar del director ejecutivo que incluye el borrador del permiso, el resumen de la determinación preliminar del director ejecutivo, el análisis de la calidad del aire y, una vez disponible, la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y la decisión final sobre esta solicitud. Acceda a la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID, por sus siglas en inglés) utilizando el enlace anterior e ingrese el número de permiso para esta solicitud. La ubicación pública mencionada anteriormente, Hood County Library, 222 North Travis Street, Granbury, Hood County, Texas, proporciona acceso público a Internet. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como una cortesía pública y no forma parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud.  
<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-97.735555,32.34&level=13>.

**COMENTARIO PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA.** Puede enviar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Oficial en la dirección que se indica a continuación. La TCEQ llevará a cabo una reunión pública sobre esta solicitud porque fue solicitada por un legislador local. La TCEQ considerará todos los comentarios públicos para desarrollar una decisión final sobre la solicitud. Se llevará a cabo una reunión pública que constará de dos partes, un Período de Discusión Informal y un Período de Comentarios Formales. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado según la Ley de Procedimiento Administrativo. Durante el Período de Discusión Informal, se alentará al público a hacer preguntas al solicitante y al personal de TCEQ con respecto a la solicitud de permiso. Los comentarios y preguntas presentados oralmente durante el Período de Discusión Informal no se considerarán antes de que se tome una decisión sobre la solicitud de permiso, y no se dará una respuesta formal. Las respuestas se proporcionarán oralmente durante el Período de Discusión Informal. Durante el Período de Comentarios Formales sobre la solicitud de permiso, los miembros del público pueden expresar sus comentarios formales oralmente en el registro oficial. Al final del período de comentarios, todos los comentarios formales serán considerados antes de llegar a una decisión sobre la solicitud de permiso. El director ejecutivo preparará una respuesta por escrito a todos los comentarios formales y se enviará a cada persona que presente un comentario formal o que haya solicitado estar en la lista de correo para esta solicitud de permiso y proporcione una dirección postal. Solo se pueden considerar las cuestiones relevantes y materiales planteadas durante el Período Formal de Comentarios si se concede una audiencia de caso impugnado sobre esta solicitud de permiso.

**La Reunión Pública se llevará a cabo:**

**lunes 9 de septiembre del 2024 7:00 PM  
Lake Granbury Conference Center  
621 E Pearl Street  
Granbury, Texas 76048**

Las personas con discapacidades que necesiten acomodaciones especiales en la reunión deben llamar a la Oficina del Secretario Oficial al 512-239-3300 o al 1-800-RELAY-TX (TDD) al menos cinco días hábiles antes de la reunión.

Puede presentar comentarios públicos adicionales por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso en el periódico de la manera establecida en el párrafo CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA a continuación, o antes de la fecha de la reunión pública, lo que ocurra más tarde. Después de la fecha límite para los comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todas las personas que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud.

**OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO.** Usted puede solicitar una audiencia de caso impugnado con respecto a las partes de la solicitud para el Permiso Estatal de Calidad del Aire Número 175173 y para el Permiso de Calidad del Aire PSD Número PSDTX1636. No hay oportunidad de solicitar una audiencia de caso impugnado con respecto a la parte de la solicitud para el Permiso de Calidad del Aire GHG PSD Número GHGPSDTX238. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal. Una persona que pueda verse afectada por las emisiones de contaminantes atmosféricos, distintos de los GEI, de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Una solicitud de audiencia de caso impugnado debe incluir lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono durante el día; (2) nombre del solicitante y número de permiso; (3) la declaración "Solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera que no es común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo utiliza la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el período de comentarios. Si la solicitud es hecha por un grupo o asociación, uno o más miembros que tengan capacidad para solicitar una audiencia deben ser identificados por nombre y dirección física. También se deben identificar los intereses que el grupo o asociación busca proteger. También puede presentar sus ajustes propuestos a la solicitud/permiso que satisfagan sus inquietudes. Las solicitudes para una audiencia de caso impugnado deben presentarse por escrito dentro de los 30 días posteriores a este aviso a la Oficina del Secretario Oficial, a la dirección proporcionada en la sección de información a continuación.

Solo se concederá una audiencia de caso impugnado sobre la base de cuestiones de hecho controvertidas o cuestiones mixtas de hecho y de derecho que sean relevantes y materiales para las decisiones de la Comisión sobre la solicitud. La Comisión solo puede conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. Los asuntos que no se presenten en los comentarios públicos no se pueden considerar durante una audiencia.

**ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** El director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud para la parte de la solicitud para el Permiso de Calidad del Aire GHG PSD GHGPSDTX238. Si no se recibe una solicitud de audiencia de caso impugnado a tiempo o si se retiran todas las solicitudes de audiencia de caso impugnado oportunamente con respecto al Permiso Estatal de Calidad del Aire Número 175173 y para el Permiso de Calidad del Aire Número PSDTX1636 del PSD, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que presentaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud y se publicarán electrónicamente en el CID. Si se reciben solicitudes de audiencia oportunas y no se retiran, el director ejecutivo no emitirá la aprobación final del Permiso Estatal de Calidad del Aire Número 175173 y del Permiso de Calidad del Aire Número PSDTX1636 del PSD y enviará la solicitud y las solicitudes a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la comisión.

**LISTA DE CORREO.** Usted puede solicitar que lo incluyan en una lista de correo para obtener información adicional sobre esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección que se indica a continuación.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA.** Los comentarios públicos y las solicitudes deben presentarse electrónicamente en [www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/](http://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/) o por escrito a Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al número gratuito del Programa de Educación Pública al 18006874040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Wolf Hollow II Power LLC en la dirección indicada anteriormente o llamando al Sr. Albert Hatton III, Director de Programas Ambientales al (844) 783-2885.

Fecha de Emisión del Aviso: 30 de julio de 2024

## Ejemplo B

### Publicación en otra parte del periódico:

A TODAS LAS PERSONAS Y PARTES INTERESADAS

Wolf Hollow II Power, LLC ha solicitado lo siguiente a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ): Emisión de permiso 175173, Emisión del permiso de prevención de deterioro significativo (PSD) PSDTX1636 y Emisión del permiso de prevención del deterioro significativo de gases de efecto invernadero GHGPSDTX238. Esta solicitud, que autorizaría la construcción de Wolf Hollow II located at 8787 Wolf Hollow Court, Granbury, Hood County, Texas 76048.

Información adicional sobre esta solicitud se encuentra en la sección de avisos públicos de este periódico.

